

SEGUIMIENTO DE PUNTOS DE ACUERDO
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
25 DE AGOSTO DE 2017

NO.	NO. DE SESIÓN	ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	A	P
COMENTARIO	SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05-05-2017	EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO HACE LA RECOMENDACIÓN DE QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL MONUMENTO Y SE REALICE LA INSTALACIÓN SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE ACUERDO A LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	MEDIANTE OFICIO DAO/DGA/2082/2017, DE FECHA 15 DE AGOSTO, SE SOLICITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE RELATIVO AL TRÁMITE DE REGISTRO DE ACUERDO A LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA ESCULTURA DE JUAN PABLO II. AL RESPECTO SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL OFICIO: SEDUVICGDAU/DPCU/2434/2017, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017, Y RECIBIDO EL 21 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; SIGNADO POR LA ARQ. BEATRIZ EUGENIA PÉREZ MÉNDEZ, DIRECTORA DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO DE LA CIUDAD DE MEXICO; MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE LLEVE A CABO LA SESIÓN ORDINARIA U EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE MONUMENTOS Y OBRAS ARTÍSTICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO (COMAEP) SE SOMETERÁ PARA SER VALORADA LA PROPOSTA REFERENTE AL REGISTRO Y SE EMITIRÁ LA OPINIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.. POR LO ANTERIOR, SE INFORMA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE CONTINUA EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE ESTE ACUERDO, POR LO QUE ESTE PUNTO QUEDA COMO <u>PENDIENTE</u>	A	XX

Acuse

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017

Oficio No.: DAO/DGA/ 2082 /2017

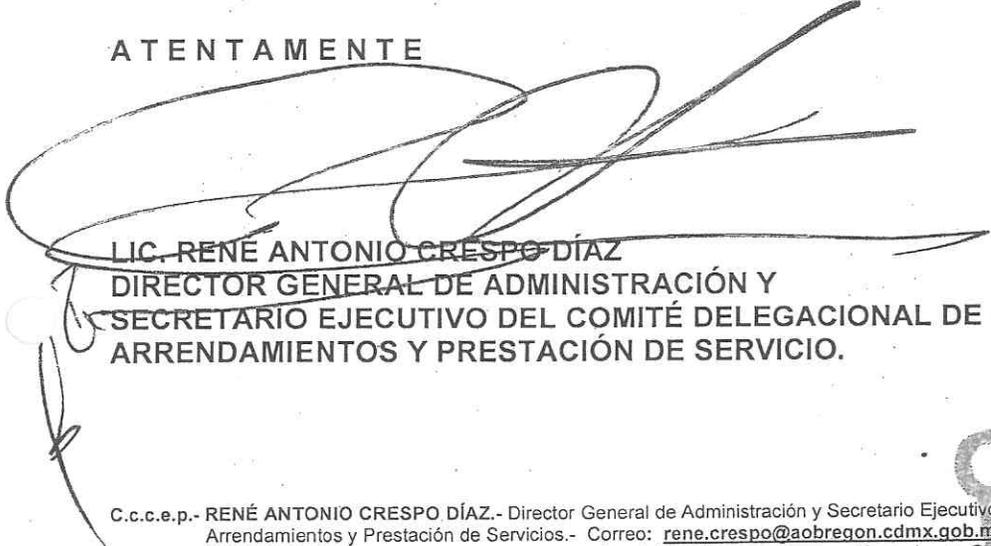
C. JESÚS GARCÍA LANDERO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
PRESENTE

Por este conducto, le informo a Usted que se llevará a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; el próximo día 25 de agosto de 2017, por tal motivo le solicito remitir a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con carácter de **URGENTE** un informe pormenorizado de la situación que prevalece relativo al trámite de Registro de acuerdo a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, de la adquisición (incluye colocación) de la escultura monumental estilo figurativo que representa a Karol Wojtyla (Juan Pablo II) realizada en bronce con la técnica a la cera perdida y pátina en color café a fuego; con una altura de 2.10 metros, diámetro irregular.

Lo anterior, para estar en posibilidad de informar el estatus y atender el **Acuerdo** tomado en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 05 de mayo de 2017:

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



LIC. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO.

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
14:41
15 AGO 2017
LOGO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
CONTROL DE GESTIÓN

15 AGO. 2017
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.c.e.p.- **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**.- Director General de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.- Correo: rene.crespo@aobregon.cdmx.gob.mx
ALFONSO LÓPEZ SANDOVAL.- Director de Servicios Urbanos.- Correo: alfonso.lopez@aobregon.cdmx.gob.mx
ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE.- Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico Suplente del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.- Correo: ulises.samperio@aobregon.cdmx.gob.mx

RACD/JMCR/UESD/mcgv*



En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Correo: rene.crespo@aobregon.cdmx.gob.mx Página web: aobregon.cdmx.gob.mx
Tel. 5276 6901/5276 6902/5277 6118 /5276 6938



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





Ciudad de México, a 28 de julio de 2017

Oficio: SEDUVI/CGDAU/DPCU/ 2434 /2017

"2017, Año del Bicentenario de la Bicicleta"

Asunto: El que se indica

EDGAR EVERARDO BARRIENTOS FACUNDO
DIRECTOR DE OBRAS, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

Me refiero a su solicitud ingresada ante el Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría, concerniente a la colocación de la "Escultura Monumental estilo figurativo Juan Pablo II" elemento que se pretende instalar en el en camellón ubicado en Av. Vito Alessio Robles frente al No. 206 de dicha Avenida, Colonia La Florida, Delegación Álvaro Obregón, al respecto le informo lo siguiente:

Una vez hecho el análisis de la información que anexa a su solicitud y considerando que se trata de la colocación de obra artística en espacio público, y de conformidad con el Acuerdo por el que se crea el Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México (COMAEP), su propuesta se hará de conocimiento ante el pleno de dicho Comité en su próxima sesión ordinaria u extraordinaria.

Después de haber sido valorada su propuesta por el Comité y de conformidad con el numeral TERCERO inciso I, II, III y IV; CUARTO inciso II del Acuerdo publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de marzo de 2013 por el que se crea el COMAEP, esta Unidad Administrativa emitirá la opinión técnica correspondiente.

Lo anterior con fundamento en los 3º fracción II y 49º fracciones XII y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública; 1º, 2º fracciones I, II y III, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 71º y 87º fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano; 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º y 66º de su Reglamento, ordenamientos vigentes para el Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



ARQ. BEATRIZ EUGENIA PÉREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO

C.c.p.- Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez - Presidente del COMAEP., Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX,
Mtro. Eduardo Vázquez Martín.- Presidente Suplente del COMAEP, Secretario de Cultura de la CDMX,
Lic. Gabriela Eugenia López Torres - Secretaria Técnica del COMAEP

Para su conocimiento,
BPM/frr.

Do-1549



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DELEGACIONAL 2015-2018

**Álvaro
Obregón**

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios
Urbanos

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2017
DAO/DGSU/291/2017

Asunto: Registro Patrimonial Escultura
Karol Wojtyla

**LIC. RENE ANTONIO CRESPO DIAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESENTE**

En atención a su oficio **DAO/DGA/2082/17**, donde solicita un informe pormenorizado de la situación que prevalece relativo al trámite de registro de acuerdo a la ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal de la adquisición de la escultura monumental estilo figurativo que representa a Karol Wojtyla.

Sobre el particular le informo que se acudió a la SEDUVI el día 17 de agosto del presente año, para solicitar el seguimiento del trámite de FOLIO 44564-291BAED17; comentando que a la fecha no se tiene el Dictamen por parte del Área Técnica de Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI.

Así mismo manifestaron que los Dictámenes se aprueban en sesiones trimestrales y la próxima, es en el mes de octubre y posiblemente en esa fecha se tenga opinión al trámite correspondiente (anexo copia del comprobante del ciudadano)

Sin más por el momento, quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL**

JESUS GARCIA LANDERO

C.c.c.e.p.- Ulises Emmanuel Samperio Duarte.- Coordinador de Recursos Materiales y servicios Generales .ulises.samperio@dao.gob.mx
JGL/gcl**
Archivo/Control 836



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F.. C.P. 01150
Tel. 52775682 / Ext. 5276 6755

Correo:urbanos.gestion@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza. hagamos cultura de usar papel reciclado



CDMX
CIUDAD DE MEXICO



Comprobante del Ciudadano

OPINIÓN TÉCNICA PARA LA COLOCACIÓN DE ESCULTURAS EN ESPACIO PÚBLICO O INSTALACIONES EN VÍA PÚBLICA DE ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O EN ÁREA DE CONSERVACIÓN
P A T R I M O N I O C U L T U R A L

44567-291BAED17

JUD de Dictaminación del Patrimonio Cultural Urbano
Ingreso Ordinario

Datos del Solicitante

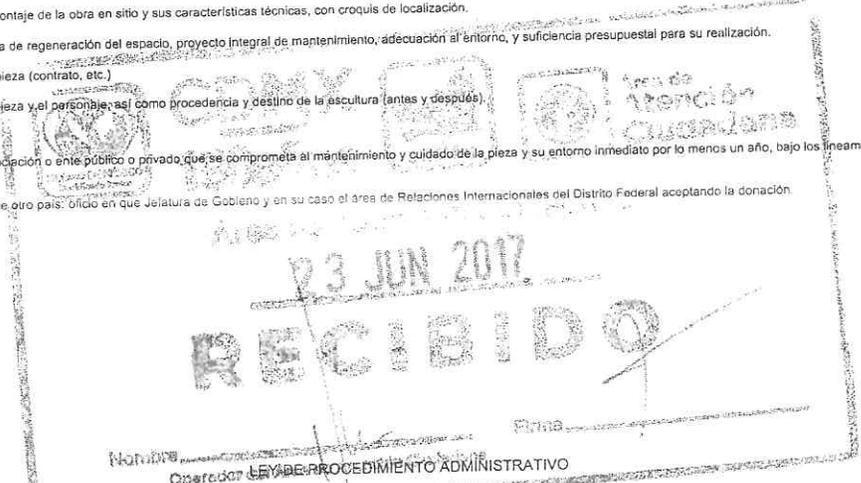
Nombre: EDGAR EVERARDO BARRIENTOS FACUNDO
Razón:
Dirección: AV VITO ALESSIO ROBLES 206 LA Florida ALVARO OBREGON

Fecha de Ingreso: 23/06/17 13:42
Días de Respuesta: 20
Fecha: 4/08/17 13:47
Norma 26: No Aplica

Cuenta Catastral: Código Postal: 01030
L. Captura: null

Este comprobante no constituye autorización alguna

Requisito	Presentó
1. Este formato debidamente requisitado y firmado.	Si Original
2. Identificación oficial con fotografía del solicitante (Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional o Credencial para Votar o Licencia para Conducir o Pasaporte) original y copia para su cotejo; y en su caso acreditación el carácter de representante o apoderado, personas físicas (Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite), para personas morales (Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado), original y copia para su cotejo.	Si Ambos
3. Memoria descriptiva, en la que contenga el nombre de la obra y autor, descripción detallada del monumento u obra, motivos para su instalación, reubicación, retiro, mantenimiento y/o restauración	Si Original
4. Propuesta de ubicación incluyendo fotomontaje de la obra en sitio y sus características técnicas, con croquis de localización.	Si Original
5. Propuesta técnica y estructural, propuesta de regeneración del espacio, proyecto integral de mantenimiento, adecuación al entorno, y suficiencia presupuestal para su realización.	Si Original
6. Documento que avale la donación de la pieza (contrato, etc.)	No No
7. Curriculum o semblanza del autor de la pieza y el personal, así como procedencia y destino de la escultura (antes y después).	Si Original
8. Convenio de Donación de la pieza.	No No
9. Contrato o convenio de la institución, asociación o ente público o privado, que se comprometa al mantenimiento y cuidado de la pieza y su entorno inmediato por lo menos un año, bajo los lineamientos de la Autoridad del Espacio Público, en su caso.	No No
10. En caso de que la donación provenga de otro país: oficio en que Jefatura de Gobierno y en su caso el área de Relaciones Internacionales del Distrito Federal aceptando la donación.	No No



Artículo 29.- El acto administrativo de carácter individual se extingue de pleno derecho por cualquiera de los siguientes supuestos:
IV. La renuncia del interesado, cuando los efectos jurídicos del acto administrativo sea de interés exclusivo de éste; y no se cause perjuicio al interés público.
Artículo 32.- El procedimiento administrativo podrá iniciarse de oficio o a petición del interesado.
Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los interesados a la autoridad competente, se presumirán ciertas salvo prueba en contrario, aún cuando esten sujetas al control y verificación de la autoridad. Si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicarán las sanciones correspondientes, sin perjuicio de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y de los interesados se sujetará al principio de buena fe.
Artículo 49.- En ningún caso se podrán rechazar los escritos que se presenten en las unidades de recepción de las autoridades competentes. Cuando la autoridad competente considere que la solicitud o escrito inicial, no reúne todos los requisitos previstos por esta Ley, prevendrá al interesado para que subsane las omisiones en los términos del artículo 45 de esta Ley.
Sera causa de responsabilidad administrativa para la autoridad competente, la negativa a recibir promociones de los particulares.
Artículo 93.- La caducidad del procedimiento administrativo operará de oficio en los siguientes casos:
1. Cuando se trate de procedimientos administrativos iniciados de oficio, a los tres meses, contados a partir de la última actuación administrativa.
Con fundamentos en los artículos 41 y 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, sólo podrá ser entregada la documentación en el caso de personas morales, a su representante legal; en caso de personas físicas al interesado, o bien, en ambos casos, a la persona autorizada para tales efectos; anexando carta poder simple en original, acompañada de copia de identificación del otorgante y de quien acepta el poder, y de dos testigos.

FOLIO: 44567-291BAED17



Consulte el estado de su trámite en la dirección electrónica <http://www.seduvi.gob.mx/portal/index.php/tramites-y-servicios/consulta-tu-tramite>